

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 2º

San José, domingo 10 de setiembre de 1899

Número 62

Administración:

Imprenta Nacional, Calle 19 Norte

CALENDARIO

SETIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Domingo 10—El Dulce Nombre de María; santos Nicolás de Tolentino, confesor; Hilario, papa y Lucio.

Lunes 11—Santos Proto y Jacinto, mártires.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES.—Oficios.

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdo número 496.—Separa la Biblioteca Nacional de la Oficina de Canjes.

CARTERA DE POLICÍA.—Telegrama.

Documentos varios

GÓBERNACIÓN.—Detalles.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

RÉGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

Secretaría de Relaciones Exteriores,
Instrucción Pública, Justicia, Gracia, Culto
y Beneficencia

Cartera de Relaciones Exteriores

Nº 66

LEGACIÓN DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

San José, 30 de agosto de 1899.

Honorable señor don Justo A. Facio,
Secretario de Estado en ejercicio

San José

SEÑOR:

Tengo la honra de remitir á V. E., con instrucciones de mi Gobierno, una notificación relativa al Premio conmemorativo de Antonio Pollok para el mejor aparato de salvamento de vidas en caso de desastre marítimo, á fin que

V. E. se sirva darle la publicidad. La circular suministra los necesarios informes para los competidores. Llamando respetuosamente la atención del Gobierno de V. E. sobre dicho asunto, permítame suscribirme, señor, muy atento y seguro servidor de V. E.,

WILLIAM LAURENCE MERRY,
E. E. y M. P. de los EE. UU. de A.SECRETARÍA
DE
RELACIONES EXTERIORES

San José, 6 de setiembre de 1890

Excelentísimo señor:

He tenido la honra de recibir el despacho de V. E., fecha 30 de agosto último, y junto con él una notificación de su Gobierno sobre el Premio conmemorativo de Antonio Pollok para el mejor aparato de salvamento de vidas en caso de desastre marítimo. Para conocimiento de los ciudadanos costarricenses, y en conformidad con los deseos de V. E., esta Secretaría hará publicar dicho documento en el periódico del Gobierno.

Dando á V. E. las gracias, cábeme la honra de suscribirme, con protestas de particular estima, muy atento y seguro servidor de V. E.,

JUSTO A. FACIO.

A Su Excelencia don William L. Merry,
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los EE. UU. de América.

P.

Premio conmemorativo de Antonio Pollok

para el mejor aparato salvavidas en casos de
desastre marítimo

Participación

Departamento de Estado

Washington, 11 de agosto de 1899.

Los herederos del finado Antonio Pollok, de Washington, D. C., han decidido fundar un premio en memoria suya, el cual se denominará Premio conmemorativo de Antonio Pollok.

El señor Antonio Pollok y su esposa eran pasajeros á bordo del vapor *La Bourgogne* y perecieron cuando éste se hundió, después de haber chocado con el *Cromartysire* á lo largo de *Sable Island*, en julio de 1898.

Mr. Pollok gozó de la más alta estimación entre todos los que tuvieron el privilegio de conocerle y de conocer sus muchos hechos, ejecutados todos con característica reserva para evitar toda ostentación. Por sus parientes y numerosos relacionados ha sido hondamente sentido.

Graduado en la escuela Central de París, Caballero de la Legión de Honor de Francia, abogado de Washington, no debió sus triunfos á ningún accidente

feliz, ni á ningún favor especial de la fortuna, sino á su fuerza de carácter.

Su nombre se halla ligado de manera estrecha á los más importantes inventos de la última mitad del siglo diecinueve, y siempre será recordado como un factor poderoso en el desarrollo del sistema de patentes.

El acarició el sueño de usar patentes universales, abrazando á todas las naciones del mundo, y dió en Francia el primer paso hacia su realización con la *Convención Internacional para la protección de la propiedad industrial*, de la cual fué Vicepresidente.

Cuando los Estados Unidos rehusaron por primera vez su adhesión á ella, él sostuvo los intereses de los fabricantes y compareció dos veces ante el Comité de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, contestando á las objeciones y defendiendo la medida, así en alegatos impresos como con argumentos orales, alcanzando finalmente el objeto de sus esfuerzos.

Aquellos que le amaron y deploran su pérdida, con el corazón traspasado de profundo sentimiento, han fundado este premio en recuerdo suyo y como un monumento para honrar y perpetuar la memoria de Antonio Pollok.

El premio consiste en una donación de 100,000 francos, el cual será otorgado al inventor del mejor aparato salvavidas en casos de desastre marítimo, pues se ofrece á la competencia universal. Esta suma está ya depositada en la *American Security and Trust Company*, de Washington, D. C., cuya responsabilidad está fuera de cuestión y será pagada al afortunado competidor, cuando se haya pronunciado la decisión correspondiente por el jurado nombrado y cuando se haya formalmente comunicado al Secretario de Estado de los Estados Unidos por conducto del Comisionado General de los Estados Unidos en la Exposición Internacional de París.

El Jurado escogido por parte del Gobierno de los Estados Unidos es el Teniente William S. Sims, U. S. N., Adjunto Naval á la Embajada de los Estados Unidos en París.

Al tratar de la recompensa, el Jurado se guiará por las siguientes condiciones:

1.—La cantidad total del premio puede otorgarse á un solo individuo, siempre que el invento sea de un valor práctico é importancia tal que justifique la recompensa ofrecida.

2.—Si varias personas presentaren inventos de igual mérito, el Jurado puede, en la forma que juzgue equitativa y justa, otorgar una parte á cada uno.

3.—Si ninguno de los inventos presentados tuviera mérito suficiente para obtener el premio, el Jurado puede rechazar cualquiera de ellos ó todos; pero al mismo tiempo tendrá poder para indemnizar á los inventores que entren en competencia, con las cantidades que juzgue razonables.

Los detalles esenciales respecto á este premio han sido convenidos entre los señores Fernando W. Peck, Comisionado General de los Estados Unidos en la Exposición de París de 1900, y el Honorable Alfredo Picard, Comisionado General de la Exposición Internacional Universal de 1900. Ellos han obtenido el consentimiento de las autoridades federales francesas para que la competencia por el premio se verifique durante la Exposición.

A su debido tiempo, el jurado expedirá instrucciones á los competidores, previa sanción y aprobación de las autoridades de la Exposición francesa, y serán distribuidas cuando se soliciten. La correspondencia, sin embargo, puede dirigirse á los miembros del Jurado en París ó á Mr. Charles J. Bell, Presidente de la *American Security and Trust Co.*, Nº 1,405, G. street, Washington, Distrito de Columbia, U. S. A.

THOS. W. CRIDLER,

Tercer Subsecretario de Estado.

Cartera de Instrucción Pública

Nº 496

Palacio Nacional

San José, 7 de setiembre de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Separar la Dirección de la Biblioteca Nacional de la Oficina de Depósito y Canje de Publicaciones, y nombrar para Director del primero de dichos establecimientos á don Máximo Soto Hall, con la dotación de doscientos pesos mensuales, y para Jefe del segundo á don Bernabé Quirós, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—El Subsecretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública,—JUSTO A. FACIO.

Secretaría de Gobernación y Policía

Cartera de Policía

TELEGRAMA DE ALAJUELA

Recibido el 9 de setiembre de 1899.

Al señor Ministro de Policía

Hoy murió Gabriel Porras, y han entrado en convalecencia Mercedes Ardón é Ildefonso Ulate; quedan, pues, solamente seis casos.

Por la Junta de Sanidad,

T. M. CALNEK

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DETALLE ordinario levantado por las Juntas itinerarias del cantón de Santa Bárbara para la composición de los caminos públicos del mismo en el presente año, arreglado á las disposiciones de la Ley de Caminos vigente.

(Continuación).

Distrito de San Juan

Table with 2 columns listing names and amounts. Includes names like Araya Juan, José, Esteban, Miguel, etc., and amounts in dollars.

Table with 2 columns listing names and amounts. Includes names like Campo Rosa, St. Dom., Chavarría Juan, etc., and amounts in dollars.

22 de agosto de 1899.—Vocales de la Junta:—Vicente Araya.—José María Cortés.

(Continuará)

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

Table with columns for PLAZAS, Banco de Costa Rica, and Banco Anglo Costarricense. Lists various international locations and their exchange rates.

San José, 9 de setiembre de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegramas de Limón

8 de setiembre.—A las 11 a. m. ancló el vapor inglés Beverly, procedente de Port San Antonio (Jamaica), con 48 horas de mar, Capitán Wickerson, 39 tripulantes y 872 toneladas de registro.—Sin carga ni correspondencia.—Consignado á la Tropical.

9 de setiembre.—A las 4 y 30 a. m. zarpó para Nueva Orleans el vapor inglés Anselm, Capitán Farlane, 34 tripulantes y 998 toneladas.—Sin pasajeros.—Carga: 20,000 racimos de bananos.—Correspondencia: 3 sacos.—Despachado por la Tropical.

9 de setiembre.—A las 6 a. m. ancló el vapor inglés Alleghany, procedente de Nueva York, con 36 horas de mar de Cartagena, último punto, Capitán H. Low, 40 tripulantes y 1,605 toneladas.—Pasajeros: Theo Asmann, Juan Kumpel, Alfred Harrison, Santiago Chamberlain, Carlos Chamberlain, Ada Chamberlain, Santiago Chamberlain, Marina Chamberlain, Margarita Chamberlain, Enriqueta Chamberlain, Ann Boles, Eugenia Boles, Ethel Boles, Eugenia Boles, Rosa Foster, Kelly Belborne, Sarah Taylor, Richard Campbell, María Campbell, David Walker, Josiah Brandford, William Powell, Edward Salmon, Justina Wilson, Lucile Davis, Loniz Davis, Mandy Davis, Uriah Davis, Samuel Nation, Olivia Nation, Arthur Muuro, Susan Muuro, Alberta Lewis, Susan Mackam, Evadue Wilson, Henry Downer, Henry Smith, Philips Higuerson, Aliz Golden y Mary Aunkevar.—Carga: 5,694 bultos.—Correspondencia: 5 sacos y 1 paquete.—Consignado á J. M. Keith.

REGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN XXI extraordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de San José, á las siete de la noche del catorce de agosto de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores

- Carazo, Vicepresidente; Quesada, Aguilar, Echeverría y Bonilla.

Art. I

Examinado un proyecto sobre ensanche del perímetro de esta ciudad, presentado por el Ingeniero Municipal,

Se acordó:

Someterlo á estudio de una comisión compuesta del señor Gobernador, del Regidor Aguilar y de los señores don Francisco Montealegre Gallegos y don Manuel Ara-

gón, á quienes se transcribirá este acuerdo, excitando á los dos últimos á aceptar el cargo.

Art. II

Leído un memorial suscrito por los propietarios á cuyas fincas se halla incorporada la calle que pone en comunicación Quebrada Honda y La Guaba con el Cascajal (San Isidro) y que por acuerdo 3 de la sesión de 18 de julio anterior se mandó restablecer al servicio público, y estando dicho memorial concebido en términos irrespetuosos,

Se acordó:

Manifestar á los interesados que cuando se presenten en forma más comedida, se tomará en cuenta.

En este acto se retiró el Regidor Quesada.

Art. III

Leída una solicitud de don Alejo Quesada, encaminada á que se le exima del pago de impuesto de alumbrado en razón de que su propiedad se halla á más de cuarenta metros de todo foco de luz,

Se acordó:

Informe el señor Gobernador.

Se suspendió la sesión por cinco minutos.

Art. IV

Considerada una proposición de varios propietarios de Paso Ancho, por la cual se hace presente el mal estado de aquel camino y se pide se declare si es público ó privado,

Se acordó:

Considerar dicho camino como del distrito y ordenar su reparación, con el producto del detalle del mismo.

Art. V

Examinada de nuevo la solicitud del señor José Antonio Cascante, para que se le indemnice por el valor de una servidumbre de paso de que fué expropiado, y para que se saque á remate una porción de tierra municipal, sita en la calle 10ª Sur. Vistos asimismo el plano levantado por el Ingeniero Municipal y el dictamen adverso que con respecto del último punto vierte el procurador municipal,

Se resuelve:

No enajenar el lote citado y mandar levantar su título; y comisionar al señor Gobernador para que éntre en arreglos con el citado señor Cascante, en lo relativo á la servidumbre.

Art. VI

Leído el dictamen del procurador municipal recaído en las diligencias creadas con motivo de la reclamación por una faja de tierra de que dice haber sido expropiado el señor Marcos E. Campos, en la 6ª avenida, en el año de 1892, y teniéndose noticia de que este mismo asunto se trató por vía de arreglo anteriormente, con el entonces Gobernador Licenciado don Camilo Esquivel,

Se resuelve:

Devolver las diligencias originales al señor Gobernador de la provincia á fin de que recabe del ex-Gobernador señor Esquivel los informes conducentes sobre el presente asunto.

Art. VII

En la reclamación de don Luis Jacinto Trejos Fernández, para que se le indemnice por el valor de una faja de tierra de que dice haber sido expropiado en la calle que conduce á Desamparados,

Se acordó:

Solicitar, por medio del señor Gobernador, informe del Ingeniero Municipal, sobre los siguientes puntos:

- 1.—Fecha en que se practicó la delineación de la finca á que se contraen las diligencias; y 2.—A solicitud de qué persona se procedió en el mismo asunto.

Art. VIII

En la reclamación de igual género que la anterior, de don Gregorio Fuentes G., en atención á que no se ha justificado con título inscrito debidamente la propiedad del reclamante sobre la faja reclamada,

Se resuelve:

Denegar por ahora la solicitud.

Art. IX

Considerada una solicitud del Doctor don Carlos Durán, para que se le reconozca el valor de una faja de terreno que para dar mayor anchura á la calle, perdió en su propiedad en la 5ª avenida Este,

Se acordó:

Pasar las diligencias al señor Gobernador para que dé al asunto el curso establecido.

Art. X

Leído el informe semanal del Jefe de la Policía de Higiene, sobre las operaciones practicadas en el desempeño de su cargo,

Se acordó:

Mandar publicat.

Art. XI

A moción del Regidor Echeverría,

Se acordó:

Modificar el sistema de acarrear las basuras de la población, en el sentido de que los vehículos empleados en este servicio se hallen cerrados, á fin de evitar las emanaciones pútridas y el feo espectáculo que presentan los residuos en descomposición.

Art. XII

Visto un proyecto de contrato, suscrito por G. A. Terracini, por el que propone la construcción á domicilio de excusados de válvula automática,

Se resuelve:

Suspender los efectos del decreto número 111 del 31 de julio último y convocar á un concurso que indique ó proponga un sistema de excusados adaptables á las condiciones de esta capital, á fin de elegir el que más convenga, previa aprobación de la Facultad Médica.

A las diez de la noche del mismo día se cerró la sesión.

MANUEL CARAZO

MOISÉS MORALES,—Srio.

"N° 240.

Señor Gobernador de esta provincia

Jefatura de la Policía de Higiene. San José, 14 de agosto de 1899.

Cumpliendo con lo ordenado, tengo el gusto de informar á V. Las funciones de las Policías de Higiene se reducen á las mismas que comuniqué en nota n° 237, fechada el día 7 de los corrientes. En la nota antes dicha omití que se había dado orden de echar desinfectantes en las basuras de los hoteles y de haberse ensanchado el radio de limpieza de la ciudad, dando orden al mismo tiempo, que por esta Policía se haga la desyerba de las calles.

De V. atento seguro servidor,

NAZARIO TOLEDO"

"Honorable Corporación Municipal de San José

P.

San José, 14 de agosto de 1899.

La calurosa y viva polémica que desde hace algunos días se ha entablado por los periódicos de esta capital respecto al más conveniente de los sistemas de excusados aplicables en esta ciudad, me ha sugerido la idea de presentar á la aprobación de esa Honorable Corporación el proyecto, cuyos planos demostrativos, explicaciones y condiciones económicas de la instalación, acompaño al presente memorial.

Como se ve en la plancha n° XX, donde se proponen los tipos de embudos de válvula automática para excusados sin agua, el sistema es también y con mayor razón aplicable á los de embudo de sifón con agua.

Los excrementos y los orines, sea en uno que en otro caso, se reúnen en el receptor A (plancha n° X) el cual es construido de ladrillos y revestido interior y exteriormente de una capa de cemento romano de un grueso suficiente para impedir toda clase de filtraciones. Desde el centro del receptáculo está suspendido un tubo de hierro colado esmaltado que sirve para la extracción de las materias fecales y cuya extremidad superior, la cual llega hasta la faz exterior de la bóveda, está provista de una válvula de tornillo B, la cual impide el paso á los gases y al aire que por el contacto de los excrementos se hayan infestado. Obsérvese así el paso á las exhalaciones por el tubo de evacuación del receptor, y por el tubo conductor á medio de las válvulas automáticas ó sifones aplicadas á la extremidad de los embudos, es claro que quedan estos receptáculos en la imposibilidad de dejar salir las emanaciones que en ellos se producen.

El sistema que se propone para la evacuación de dichos receptores también responde á la condición de que las exhalaciones no se propagan, pues las materias fecales pasan desde el receptáculo A al tanque de hierro transportable C, sin tener contacto ninguno con el aire exterior. La extracción se efectúa del modo siguiente.

Se conectan ante todo las válvulas B y B' del receptáculo y del tanque por medio de una manguera D. En seguida se abren las válvulas y se hace funcionar la máquina neumática E, la cual comunica con el tanque á medio de la manguera F, conectada á la válvula de tornillo B. La máquina extrae del tanque todo el aire y junto con éste los gases que llegan por la manguera D, saliendo del receptor A. Aire y gases pasan por la manguera F á una cámara colectora G, que los guía á una hornilla situada á la base de la chimenea H, donde vienen quemados. Esta hornilla sirve también para calentar una pequeña caldera llena de agua y cuyo vapor se inyecta al interior del receptáculo A cuando su contenido se encuentra en un estado de solidez que haga difícil la absorción. Las materias fecales llegan de este modo al tanque C; y el manómetro colocado sobre la cámara G avisa cuando el tanque está lleno. En

tonces se cierran las válvulas B'' y B'; se recoge la manguera D, teniendo el cuidado de mantener la extremidad que estaba conectada al tanque más alta que la otra para que las materias que hubiesen podido quedar en la manguera vuelvan al receptor; se cierra la válvula B y queda así concluida la operación. No siendo un sólo tanque suficiente á contener todas las materias de un receptor, se llenará un segundo tanque después del primero, y así seguido hasta dejar el receptor completamente vacío. Es superfluo admitir que la manguera D está también provista en la extremidad que se conecta con el tanque C de una válvula de tornillo, la cual se cerrará una vez llenado dicho tanque, y antes de cerrar las válvulas B' y B''.

Aceptada por la Honorable Municipal de este cantón, de acuerdo con el dictamen de la Facultad Médica la aplicación de este sistema de colectores inodoros y correspondientes excusados de embudos de válvula ó sifones; y teniendo en mira el facilitar su instalación inmediata en toda la capital, aún á los propietarios menos pudientes, me permito proponer á esa Honorable Corporación el contrato siguiente:

I

Instalar en esta ciudad el número necesario de receptores del tipo A, construídos según se ha indicado anteriormente y de una capacidad que varíe entre 1 y 20 metros cúbicos.

II

Introducir las máquinas neumáticas y tanques de hierro trasportables ya descritos que se necesiten para la extracción de las materias acumuladas en los receptores, vaciándolos dos veces al año.

III

Establecer una fábrica de abono artificial en donde se consuman las materias que se extraen de los receptores.

En compensación de los servicios indicados en los párrafos I y II, la Municipalidad garantiza el pago de \$ 12-00 anuales por cada metro cúbico de capacidad de los receptáculos construídos por el proponente y por un término de treinta años. Esta cantidad se comenzará á cobrar por cuotas mensuales ó trimestrales, después de construído cada receptor. Trascurrido el citado período de treinta años, los receptores pasarán á ser propiedad de los dueños de las respectivas casas, y las máquinas neumáticas con los tanques á la Municipalidad.

Debiéndose vaciar algún receptor más de dos veces en un año, la operación se hará á razón de \$ 1-00 por cada metro cúbico de su capacidad, sin que nunca pueda bajar de \$ 2-50 por cada receptor.

Si algún propietario prefriere construir de su cuenta el receptor, siendo éste del sistema que se propone y provisto del correspondiente tubo de evacuación y válvula B del diámetro reglamentario, el proponente se compromete vaciarlo á razón de \$ 2-00 por cada metro cúbico de capacidad del colector y sin que nunca baje de \$ 5-00 por cada uno.

Como base para la capacidad de los receptores se puede tomar la de medio metro cúbico para cada persona, efectuándose la evacuación de los colectores dos veces al año.

Para un buen servicio de evacuación de los colectores de toda la ciudad se necesitan, teniendo en cuenta las rupturas y demás casos fortuitos, cuatro máquinas neumáticas y veinte tanques de la capacidad de 2^m000 cada uno, respondiendo la importancia de esta instalación al cálculo siguiente: por 18,000 habitantes 18,000 en un año, cuya remoción repartida en 300 días de trabajo, arroja una cantidad de 60,000 por cada día, es decir el contenido de 30 tanques; y suponiendo de hacer dos viajes diarios desde la ciudad al lugar donde se deben desinfectar las materias fecales, resulta que se necesitan 15 tanques.

Durante el trascurso del contrato la Municipalidad conseguirá del Supremo Gobierno y de la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica la exención de derechos y la reducción del flete, respectivamente, que le correspondan para todo el material, maquinarias y materia prima que se necesitan para el ejercicio de la industria de que se hace mención en este memorial. Quedan excluidos de estas ventajas los embudos de válvula ó de sifón por formar objeto de un extenso tráfico ya explotado por muchos comerciantes de la República.

También concede la Municipalidad y por el mismo término la exención de todos los impuestos municipales que graven ó pudieran gravar la industria que se propone instalar.

En la confianza de que estas propuestas serán debidamente aprobadas por esa Honorable Corporación, me es grato suscribirme muy

atento seguro servidor,

G. A. TERRACINI"

Es copia.

Gobernación de la provincia de San José, 26 de agosto de 1899.

MANUEL MONTEALEGRE

SESIÓN IX ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Atenas, á las cuatro y media de la tarde del día primero de setiembre de mil ochocientos noventa y nueve. Asistieron los señores don José Carlos Umaña, Regidor propietario y los suplentes don Florino Blan-

co y don Ramón Campos; presidió la sesión el primero y concurrió el señor Jefe Político.

Art. I

Leída el acta de la sesión que precede, se aprobó y firmó.

Art. II

Apruébanse los cuadros que presenta el Tesorero Municipal referentes al movimiento de caja habido durante el mes de agosto próximo pasado.

Art. III

Vista una comunicación del Administrador de Correo de esta villa, quien suplica se nombre al Agente de Policía municipal para que distribuya la correspondencia, y tomando en cuenta los perjuicios que se ocasionan al público con la falta de una persona que desempeñe las funciones de cartero, este Municipio

Acuerda:

Encargar al expresado Agente para que distribuya esa correspondencia siquiera durante cinco días, mientras se encuentra el medio de subsanar el inconveniente que atrás queda apuntado. Es entendido que dicho señor desempeñará interinamente esas funciones solamente dentro del radio de la población y sin perjuicio de las demás obligaciones que le corresponden.

Art. IV

Habiendo don Rafael González Murillo pedido que se le devuelva la suma de quince pesos que pagó para la composición del camino de El Escobal, y oído el informe del señor Jefe Político en que aparece que esa suma figura como cuota que para tal fin se le impuso á la persona de don Rafael González Murillo y no á don Rafael González Ramírez como él (González Murillo) da á entender en su escrito,

Se acuerda:

No acceder á la solicitud á que se ha hecho referencia.

Art. V

Recibido un escrito del señor don Manuel Matamoros en el que pide que esta Corporación revoque el artículo 5° consignado en el acta de la sesión anterior,

Se acuerda:

No hacer la revocación que se solicita por no haber razones para ello y, en consecuencia, ordenar se cumpla lo dispuesto en el artículo citado.

Art. VI

Nómbrese á don Ramón Pérez para miembro de la Junta itineraria del distrito de Santiago de este cantón, por haber fallecido el individuo que desempeñaba ese cargo.

Art. VII

En observancia de lo que dispone la nueva ley sobre caminos, se declara que deben considerarse como caminos públicos la carretera nacional; como cantonales, los que unen esta población con los cantones de Grecia y Palmares; de distrito son los que comunican la cabecera de este cantón con todos los barrios pertenecientes al mismo; y de interés particular los privados, que deben ser compuestos por los interesados respectivos.

Art. VIII

Páguese al Jefe Político don Pedro Arias B. la cantidad de veinticinco pesos cincuenta centavos (\$ 25-50), que él ha puesto para el alumbrado de la cárcel de esta villa durante cuatro años y tres meses, que vencieron el último de diciembre del año próximo pasado.

Art. IX

Páguese asimismo á la Municipalidad de Alajuela la suma de seis pesos (\$ 6-00) que se le adeudan por alimentos suministrados por ella al reo Pedro Arguedas, vecino de esta jurisdicción.

Art. X

Se leyó una circular del señor Gobernador de Alajuela, transcritiva de un oficio del señor Ministro de Policía, en que se dispone que donde no haya Tesorerías se nombren Tesoreros auxiliares para que recauden las multas impuestas por faltas, y se mandó archivar.

Art. XI

Recibiéronse dos escritos del Tesorero Municipal, en que manifiesta que el señor Jefe Político ha impuesto varias multas por faltas y que todavía no se ha hecho en su Tesorería el ingreso de las mismas, y habiendo hecho presente el señor Jefe Político que no le es posible exigir el cobro de ellas por impedirselo la circular número 8 de 7 de agosto próximo pasado,

Se acuerda:

Aplazar para la sesión siguiente la resolución de este asunto, mientras se consulta al Gobernador de Alajuela sobre lo que deba hacerse á este respecto, y entretanto se excita al señor Jefe Político para que por los medios que la ley señala haga siempre efectivo el pago de las multas que imponga.

A las 7 p. m. terminó. El Srio.,

FLORENTINO LOBO

Anuncios

CUADRO DE HONOR

del Colegio de San Luis Gonzaga

Mes de agosto de 1899.

I AÑO	
1.º—Roberto Gómez	1.º
III AÑO	
1.º—Alfonso Guzmán	1.º
2.º—Guillermo Figueroa	1.º
3.º—Agustín Monge	1.º
IV AÑO	
1.º—José María Arias	1.º
2.º—José Aymerich	1.º
3.º—Nicomedes Rojas	1.º

Colegio de San Luis Gonzaga.—Cartago, 1.º de setiembre de 1899.

El Director,
R. MS. QUESADA

El Secretario,
CELSE GAMBOA

Secretaría del Colegio de Abogados

En sesión de este Cuerpo, celebrada anoche, se confirió al señor don Manuel Argüello de Vars el título de Licenciado en Leyes.

San José, 7 de setiembre de 1899.

2 V. 2

AL COMERCIO

En la oficina de la Dirección General de Estadística hay á la disposición de los señores comerciantes y agricultores que quieran consultarlo, un Registro de Fabricantes y Comerciantes de los Estados Unidos de Norte América.

Este Registro ó Directorio, que ha sido ideado por los Museos Comerciales de Filadelfia, suministra reunidos los nombres y direcciones de las principales casas ó fábricas en cada artículo ó mercancía.

El Director de los citados Museos en Filadelfia y el Director de Estadística en Costa Rica, ofrecen suministrar gratis cualesquiera informes que se les pidan acerca del comercio de exportación de los Estados Unidos, y ofrecen al mismo tiempo encargarse de hacer llegar al conocimiento de todas aquellas personas á quienes pueda interesarles, las muestras que se les envíen de los productos ó artículos que se desea introducir en el mercado norteamericano.

Esta Dirección de Estadística ofrece igualmente á los señores agricultores y comerciantes de Costa Rica, solicitar cuantos informes se necesiten del extranjero acerca del comercio de importación y exportación, así de los Estados Unidos como de cualquier otro país.

San José.—28 de agosto de 1899.

20—8

FÁBRICA NACIONAL DE LICORES Y TABACOS

Precios de los tabacos que actualmente tiene esta Administración

Iztepeque 3 ^a los 10 kilos	\$ 25-00
Picadura de iztepeque 10 "	" 30-00
Mexicano 1 ^a los 10 "	" 22-50
Mexicano 2 ^a " 10 "	" 15-00
Colombiano 1 ^a " 10 "	" 25-00
Kentucky 1 ^a " 10 "	" 27-50
Kentucky 2 ^a " 10 "	" 22-50
Virginia (B. 25 "	" 50-00
Breva 1 C. 25 " á \$ 2-40 kilo	" 60-00
Breva 1 C. 10 " " 2-50 "	" 25-00

Administración General de Licores y Tabacos.

15—15

AL PÚBLICO

En la Fábrica Nacional de Licores hay flete cómodo para Puntarenas.

Administración General de Licores y Tabacos.
3 de julio de 1899.

Manuel Coto Fernández,

NOTARIO *

Oficina de don Francisco Montero Barrantes.

ITINERARIO

que observarán los correos durante el mes de setiembre de 1899

SAN JOSÉ

PARA	SALIDAS		LLEGADAS	
	DÍAS	HORAS	DÍAS	HORAS
Puntarenas	Diario	4 p. m.	Diario	9 a. m.
Atenas	"	"	"	"
Palmares	"	"	"	"
San Ramón	"	"	"	"
Desmonte	"	"	"	"
San Mateo	"	"	"	"
Esparta	"	"	"	"
Liberia	"	"	Martes, jueves y sábado	"
Bebedero	"	"	Sábado	"
Bagaces	"	"	"	"
Cañas	"	"	"	"
Santa Cruz	"	"	Martes y jueves	"
Nicoya	"	"	"	"
Golfo Dulce	"	"	"	"
Cartago	3 y 17 Diario	8 y 10 a. m. 4 p. m.	2 y 17 Diario	2 p. m.
Heredia	"	10 a. m. 4 p. m.	"	5 "
Alajuela	"	"	"	"
San Joaquín	"	"	"	"
Santo Domingo	"	10 a. m.	"	"
La Unión	"	"	"	"
Curridabat	"	"	"	"
Mojón	"	"	"	"
Guadalupe	"	"	"	11 a. m.
Desamparados	"	"	"	8 "
Aserri	"	"	"	"
San Rafael	"	"	"	"
Escasú	"	"	"	"
Grecia	"	"	"	5 p. m.
Naranjo	"	"	"	"
Limón	"	7 a. m.	"	"
Paraiso	"	"	"	"
Santiago	"	"	"	"
Juan Vinas	"	"	"	"
Fucurrique	"	"	"	"
Turrialba	"	"	"	"
La Junta	"	"	"	"
Siquirres	"	"	"	"
Matina	"	"	"	"
Ramal	"	"	"	"
Talamanca	"	"	"	"
Alajuelita	Lunes y viernes	10 a. m.	Lunes y viernes	8 a. m.
San Sebastián	"	"	"	"
Hatillo	"	"	"	"
San Vicente	Martes y jueves	"	Martes y jueves	1 p. m.
San Juan	"	"	"	"
San Isidro	"	"	"	"
San Jerónimo	Miércoles y sábado	"	Miércoles y sábado	8 a. m.
San Ignacio	Jueves	"	Jueves	"
Guaitil	"	"	"	"
Puriscal	Martes, jueves y sábado	9 a. m.	Lunes, miércoles y viernes	4 p. m.
San Pablo de P.	"	"	"	"
Pacaca	"	"	"	"
Santa Ana	"	"	"	"
San Carlos	Miércoles y sábado	10 a. m.	Martes y viernes	5 p. m.
Agua Zarcas	"	"	"	"
Arenal	"	"	"	"
Zarcero	"	"	"	"
Santa María	Jueves	4 p. m.	Jueves	8 a. m.
San Marcos	"	"	"	"
San Andrés	"	"	"	"
Los Frailes	"	"	"	"
San Juan Tobosi	"	"	"	"
Rosario	"	"	"	"
San Pablo Dota	"	"	"	"
Térraba y Boruca	12	1 p. m.	11	1 a. m.
Sarapiquí	1º y 15	10 a. m.	13 y 29	5 p. m.

ALAJUELA

San Pedro Cal.	Martes, jueves y sábado	1 p. m.	Martes, jueves y sábado	10 a. m.
Sabanilla	"	"	"	"
Grecia	Diario	12 m.	Diario	"

HEREDIA

San Pablo H.	Diario	12 m.	Diario	11 a. m.
San Isidro H.	"	"	"	"
San Rafael H.	"	"	"	"
San Francisco	"	"	"	"
Mercedes	"	"	"	"
San Antonio Belén	"	"	"	"
Barba	"	"	"	5 p. m.
Santa Bárbara	"	"	"	"

PUNTARENAS

Golfo Dulce	3 y 17	3 p. m.	15 y 30	10 a.
Miramar	Lunes, miércoles y viernes	2 p. m.	Lunes, miércoles y viernes	"
La Unión	"	"	"	"

EXTERIOR

Antillas (vía Puntarenas)	9, 12, 14, 19, 23, 25, 27, 29	3 p. m.	8, 11, 15, 22, 23, 29	9 a. m.
" (vía Colón)	12, 19, 26	7 a. m.	13, 15, 20, 27	9 p. m.
Panamá (vía Puntarenas)	9, 12, 14, 19, 23, 25, 27, 29	3 p. m.	8, 11, 15, 22, 23, 29	9 a. m.
" (vía Colón)	12, 19, 26	7 a. m.	13, 15, 20, 27	9 p. m.
América del Sur (vía Puntarenas)	9, 12, 14, 19, 23, 25, 27, 29	3 p. m.	8, 11, 15, 22, 23, 29	9 a. m.
" (vía Colón)	12, 19, 26	7 a. m.	13, 15, 20, 27	9 p. m.
Europa (vía N. York)	Lunes	"	Lunes	5 p. m.
" (N. Orleans)	Indeterminado *	"	Indeterminado *	"
Cuba	"	"	"	"
México	"	"	"	"
Cuba (vía N. York)	Lunes	7 a. m.	Lunes	5 p. m.
México	"	"	"	"
Guatemala	5, 8, 12, 19, 20, 26, 28	3 p. m.	12, 15, 17, 22, 26, 28, 30	9 a. m.
Salvador	5, 8, 12, 19, 20, 26, 28	"	12, 15, 17, 22, 26, 28, 30	9 "
Honduras	8, 12, 19, 28	"	15, 17, 28	9 "
Nicaragua	5, 8, 12, 19, 20, 26, 28	"	15, 17, 28	9 "
" (vía Liberia)	Diario	4 p. m.	Jueves y sábado	9 "
Londres (paq. post)	13	7 a. m.	15	5 p. m.
Alemania	12 y 26	"	14, 29	5 "
Francia	12 y 19	"	14, 21	5 "
Italia	26	"	28	5 "

Dirección General de Correos, 1 de agosto de 1899.

M. J. CARRANZA

Estos correos se anunciarán en la Oficina General de Correos.